



**Impuestos
Internos**



Destino de los **Impuestos**

Nivel Secundario

Los impuestos son contribuciones que por ley, hacen los ciudadanos y las empresas al Estado, para cubrir el gasto público y así satisfacer las necesidades de la sociedad en general.

Esto significa que los fondos provenientes del pago de los impuestos tienen como objetivo proveer de recursos al Estado, para asegurar el desarrollo de una política fiscal que permita cubrir el gasto público y la inversión en programas sociales, como la educación, la salud y la vivienda.

Este material muestra la recaudación y distribución de los recursos o política tributaria y política presupuestaria.

Esquema Presupuesto General del Estado

1. Instituciones del gobierno

Presentan sus anteproyectos de Presupuesto.



2. Ministerio de Hacienda y

Dirección General de Presupuesto

Formulan y elaboran el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.



3. Poder Ejecutivo y Consejo de Ministros

Revisan, aprueban y remiten al Congreso Nacional la Ley de Presupuesto.



En caso de no ser aprobado el Proyecto de Ley de Presupuesto, este regresa al Poder Ejecutivo para modificarse y poder enviarse al Congreso Nacional.

4. Congreso Nacional (Cámara de Diputados y Senado de la República)

Conocen, modifican y/o aprueban el Proyecto de Ley.



5. Ley de Presupuesto General del Estado

Cuando la ley es aprobada se ejecuta lo planificado en esta.



Fuente de consulta: Cartilla “Presupuesto Ciudadano 2018”. Ley No. 243-17 del Presupuesto General del Estado 2018. Edición: Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Ingresos Tributarios

Recaudación y distribución del pago de los impuestos.



Los contribuyentes pagan los impuestos



Impuestos Internos

Se encarga de recaudar y administrar los principales impuestos internos de nuestro país.



Dirección General de Aduanas (DGA)

Se encarga de recaudar y administrar los impuestos relacionados a las importaciones.



Instituciones Públicas

Prestan los servicios que reciben los ciudadanos y realizan las obras de bien común.



Tesorería Nacional

Administra los ingresos tributarios y los no tributarios, distribuyéndolos a las instituciones públicas para que ejecuten su presupuesto previamente aprobado.



La Cuenta Única del Tesoro (CUT)

El CUT centraliza en un solo balance todos los recursos que perciben las instituciones públicas.

Gasto Público

La distribución del gasto público es equivalente al egreso presupuestario y se realiza de la siguiente forma:



Todas las obras de bien común que tenemos en nuestro país son de uso de todos, fueron construidas con el dinero que se recauda de los impuestos; estas obras satisfacen las necesidades comunes de nuestra nación y por lo tanto mejoran nuestra calidad de vida. Debemos cuidarlas y velar por el buen uso de ellas.



■ Glosario

Consejo de Ministros: Órgano Colegiado de Coordinación General de los asuntos de gobierno, cuya finalidad es racionalizar los aspectos de la administración pública en beneficio de los intereses generales y el servicio de los ciudadanos. Conformado por el Presidente de la República, quien lo preside, el Vicepresidente de la República y los Ministros de Estado titulares de los Ministerios creados por ley.

Gasto Público: Es el gasto realizado por el sector público en un periodo determinado, de acuerdo con los planes de trabajo y los presupuestos establecidos para cada institución de dicho sector.

Ingresos Tributarios: Son aquellos ingresos provenientes de las prestaciones en dinero que de manera unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y jurídicas, con el propósito de obtener recursos que le permitan el cumplimiento de sus fines.

Ingresos No Tributarios: Son aquellos ingresos que recibe el Estado por la venta de bienes, la contraprestación de servicios, o el uso y/o aprovechamiento de recursos públicos. Ej.: pago de peaje, explotación de minas, entre otros.

Política Fiscal: Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de establecer un equilibrio entre lo recaudado a través de impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales.

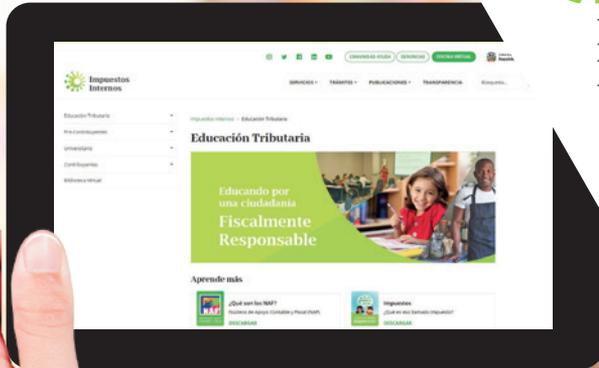
Política Presupuestaria: Contiene los lineamientos y criterios generales para orientar el proceso de Formulación del Presupuesto para un período determinado. Presenta dos vertientes bien definidas, los ingresos y los gastos.

Política Tributaria: Acciones y lineamientos del gobierno para la obtención de recursos del Estado a través de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), que se exigen a las empresas y a las personas físicas. Forma parte de la política fiscal.

Presupuesto General del Estado: Consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.



Impuestos
Internos



Entra a nuestro Portal Educativo
www.dgii.gov.do/et

Aprende y diviértete con todo lo que tenemos para ti

Solicita nuestras charlas educativas
llamando al **809-689-2181**,
Exts: 2726, 2397, 2947, 2404

Marzo 2019

@DGII     